DECRETO 68 DE 1989

(enero 6)

por el cual se hace un nombramiento y se modifica el Decreto número 3224 de fecha 1º de diciembre de 1980.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 5º y 20 del articulo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Articulo 1º.-Nómbrase al señor Hernando Currea Cubides, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia, no residente, ante el Gobierno de la República de Surinam, cargo actualmente vacante.

Articulo 2º.-En los anteriores términos, queda modificado el Decreto número 3224 de fecha 1º de diciembre de 1980.

Articulo 3º.-Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 6 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.